CAF 34115/2023/CA2 “RAIZEN ARGENTINA SAU (TF 54522215-A) c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de diciembre de 2025.-

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate –amparo por mora–; y considerando el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante el trámite ante el tribunal fiscal, corresponde **REDUCIR** a la suma de **$564.648 –equivalentes a la cantidad de 7 U.M.A.–** los honorarios regulados en favor del doctor Germán Martín Quirán, quien se desempeñó como letrado apoderado en la defensa de la parte actora (arts. 16, 19, 29, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; y Resol. SGA Nº 2996/25).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 y concordantes de la ley del arancel, la importancia del asunto discutido – y las tareas desempeñadas ante esta alzada, corresponde **REGULAR** en la suma de **$197.626,8 – equivalentes a la cantidad de 2,45 U.M.A–** los emolumentos del mencionado profesional.

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423 y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso– deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE.***

Regístrese y devuélvanse los autos a la instancia de origen para su notificación.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 02/12/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38173029#482813883#20251202104916592